



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA

F. AMEGHINO 65

T.E – FAX 03563 420216/162

5141 – BALNEARIA

PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

DECRETO N° 086/2021

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los tres (03) días del mes de junio de dos mil veintiuno.-

VISTO: Que es facultad del D.E.M. promulgar la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante y,

CONSIDERANDO: que con fecha 02 de junio de 2021 fueron aprobadas por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Balnearia las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza N° 2941/2021: Refrendar y Aprobar en todos sus términos el Decreto N° 084/2021 de fecha 29 de mayo de 2021 decretado por Ejecutivo Municipal.
- Ordenanza N° 2942/2021: Autorizar al DEM a suscribir con la SRA. LILA SUSANA FERREYRA, DNI. NRO. 5.995.299, convenio extrajudicial con el objeto de pago de alquileres (capital e intereses), prórroga de la relación locativa, pago anticipado de los alquileres del corriente año 2021.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA DECRETA

ART.1º)- PROMÚLGUENSE LAS ORDENANZAS N° 2941/2021, N° 2942/2021 DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BALNEARIA EL DÍA 02 DE JUNIO DE 2021.-

ART.2º)- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-